

MUNICIPALIDAD

LA CRUZ

Acta de Sesión Ordinaria # 02-2017, celebrada el día 12 de enero del año 2017, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Blanca Rosa Casares Fajardo	Presidenta Municipal
Carlos Ugarte Huertas	Reg. Propietario
Guiselle Bustos Chavarría	Reg. Propietaria
Marvin Tablada Aguirre	Reg. Propietario
Florencio Acuña Ortiz	Reg. Propietario
Dennis Rivera Tapia	Reg. Suplente
Gloria Monestel Monestel	Reg. Suplente
Manuel Vargas Chaves	Reg. Suplente
Jorge Manuel Alán	Síndico Propietario Santa Elena
Mary Casanova López	Sindica Propietario
José Reynaldo Fernández	Sindico Propietaria

Otros funcionarios: Rosa Emilia Molina Martínez: Vicealcaldesa Municipal de La Cruz, Astrid Mora Herrera: Asistente de Secretario de Concejo, y con la siguiente agenda:

- 1.- Revisión y aprobación de acta anterior
Al no haber acta confeccionada, no hay revisión
- 2.- Correspondencia
- 3.- Mociones
- 4.- Asuntos Varios
- 5.- Cierre de Sesión

ARTICULO PRIMERO

REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Al no haber acta confeccionada, no hay revisión.

El señor Carlo Ugarte externa lo siguiente: “ No es posible que no hallan actas
Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a la señora Marcela Barquero Cortés, funcionaria Municipal como Secretaria Municipal en forma

interina por el día de hoy 06-11-2014, para que levante la sesión municipal, ya que el señor Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal fijo, se encuentra afectado de la salud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO

CORRESPONDENCIA

1.- Se conoce oficio N° CPEM-143-2014, firmado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo- Asamblea Legislativa, de fecha 10-octubre 2014, en la que solicita el criterio con relación al Expediente 18,990 “ Modificación de los artículos 13, 17, 18, 20, 32, 74, y 79 del Código Municipal Ley N° 7794, publicado en la Gaceta N° 123 del 27 de junio del 2014.

La señora Licda. Ana Yanci Osegueda Corea, Presidenta Municipal indica “ compañeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que el criterio sea positivo.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, hace de manifiesto que en relación al Expediente 18,990 “ Modificación de los artículos 13, 17, 18, 20, 32, 74, y 79 del Código Municipal Ley N° 7794, publicado en la Gaceta N° 123 del 27 de junio del 2014, solicitado por la Comisión Permanente Especial de asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo- Asamblea Legislativa, el criterio es positivo.

2.- Se conoce oficio N° CPEM-134-2014, firmado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo- Asamblea Legislativa, de fecha 10-octubre 2014, en la que solicita el criterio con relación al Expediente 19,006 “ Reforma al Artículo 81Bis del Código Municipal, Ley N° 7794, publicado en la Gaceta N° 117 del 19 de junio del 2014.

La señora Licda. Ana Yanci Osegueda Corea, Presidenta Municipal indica “ compañeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que el criterio sea positivo.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, hace de manifiesto que en relación al Expediente 19,006 “ Reforma al artículo 81 Bis del Código Municipal Ley N° 7794, publicado en la Gaceta N° 117 del 19 de junio del 2014, solicitado por la Comisión Permanente Especial de asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo- Asamblea Legislativa, el criterio es positivo.

3.- Se conoce copia de escrito firmado por el señor Alberto Cole de Leon, alcalde Municipal de Osa Puntarenas, de fecha 04-agosto-2014 recibido el 16 octubre 2014, dirigido a FEDEMSUR en la que hace de conocimiento que por acuerdo municipal del Concejo Municipal de Osa se le autoriza a realizar las gestiones administrativas y legales que correspondan , a fin de materializar la explotación de la concesión sobre el cauce del río Térraba por FEDEMSUR, de gran beneficio para el desarrollo y la obra pública en los cantones de la zona sur.

La señora Licda. Ana Yanci Osegueda Corea, Presidenta Municipal dice “ compañeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que se tome nota ya que es de conocimiento.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores.

ACUERDAN: Tomar nota al respecto.

4.- Se conoce Oficio N° 7720-10-2014-DPLC-FP, firmado por el señor Gimmy Piñar Martínez, Jefe Distrital de la delegación Policial de Santa Cecilia de La Cruz Guanacaste, de fecha 15-octubre 2014, en la que solicita la colaboración para que a a través de un convenio Institucional se pueda reparar y darle mantenimiento a las instalaciones de dicha delegación Policial que está en mal estado en especial los 4 dormitorios, instalación de puertas y ventanas, cambio de cielo raso y el piso, instalación de puertas y ventanas del baño, cambio de instalación eléctrica, pintura de dormitorios, tubo de PVC para manejo de aguas residuales y mejoras del calabozo, ellos aportan el presupuesto constructivo y facturas proformas para lo que corresponda.

La señora Licda. Ana Yanci Osegueda Corea, Presidenta Municipal dice “ compañeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que se le remita al señor Vicealcalde para que estudie la forma si se les puede ayudar

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante el señor Luis Alonso Alan Corea, Vicealcalde Municipal de La Cruz, Oficio N° 7720-10-2014-DPLC-FP, firmado por el señor Gimmy Piñar Martínez, Jefe Distrital de la delegación Policial de Santa Cecilia de La Cruz Guanacaste, de fecha 15-octubre 2014, en la que solicita la colaboración para que a a través de un convenio Institucional se pueda reparar y darle mantenimiento a las instalaciones de dicha delegación Policial que está en mal estado en especial los 4 dormitorios. Esto para que lo estudie, analice y vea si es factible colaborar con lo que solicitan.

5.- Se conoce escrito firmado por el señor Julio Ortiz Monestel, inspector de la Unidad Técnica de Gestión Municipal de La Cruz,. De fecha 16-octubre-2014, en la que solicita se le reconozcan retroactivamente los años laborados en forma permanente en esta Municipalidad desde algunos años, los cuáles no le ha sido reconocido basados en el ordenamiento jurídico. Esto basado en la Ley de Salarios

Públicos de la Administración Pública N° 2166, artículos 5 y 12 y el dictamen C-422 de la Procuraduría General de La República del 28 de de noviembre del 2007, sobre el reconocimiento de las anualidades a funcionarios nombrados interinamente.

La señora Licda. Ana Yanci Osegueda Corea, Presidenta Municipal dice “compañeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que se le remita al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de La Cruz, para su estudio, análisis y dictamen motivado y así tomar la resolución que corresponda y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante la señora Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos Municipal de La Cruz, escrito firmado por el señor Julio Ortiz Monestel, Inspector Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz, en la que solicita se le reconozcan retroactivamente los años laborados en forma permanente en esta Municipalidad desde algunos años, los cuáles no le ha sido reconocido basados en el ordenamiento jurídico. Esto basado en la Ley de Salarios Públicos de la Administración Pública N° 2166, artículos 5 y 12 y el dictamen C-422 de la Procuraduría General de La República del 28 de de noviembre del 2007, sobre el reconocimiento de las anualidades a funcionarios nombrados interinamente. Esto para que realice el estudio respectivo y dictamine motivado y así tomar la resolución que corresponda.

6.- Se conoce escrito firmado por el señor Bach Oscar Soto Mora, Regulación de la Salud Protección al ambiente Humano, del Ministerio de Salud de La Cruz de fecha 13-octubre 2014, en la que le brinda una respuesta al señor Vicente Gutiérrez Morales, vecino del Barrio Fátima de la Cruz Centro, con relación a su denuncia de venta de licor, cigarros, niños y niñas en riesgo social en la vivienda de Marta Rodríguez Martínez, en la que le informa que el día 12 de setiembre 2014 se realizó una visita al sitio en conjunto con funcionarios de la Municipalidad, la Policía de Fronteras y se constató algunas cosas, por lo que se le hizo saber a la señora Rodríguez Martínez la prohibición de venta de licor en su vivienda, de cigarros y la permanencia de personas ebrias ajenas al núcleo familiar con los menores de edad dentro de la vivienda, y se comprometen a monitorear el lugar y vigilar la situación que denunciaron y realizar informes al respecto, la Municipalidad se compromete a averiguar las condiciones del callejón de quien pertenece y proceder según corresponda que es donde se apostan a ingerir licor las personas, se concluye que la familia Rodríguez Martínez vive en condición precaria y atenta contra la calidad de vida de la familia, por lo que se harán gestiones ante las Instituciones respectivas en aras de mejorar esa calidad de vida y dar seguimiento a las Instituciones involucradas en este asunto.

La señora Licda. Ana Yanci Osegueda Corea, Presidenta Municipal dice “compañeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que se tome nota ya que es de conocimiento.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores.

ACUERDAN: Tomar nota al respecto.

7.- Se conoce escrito firmado por el señor Luis Alonso Alan Corea, Vicealcalde Municipal de la Cruz, de fecha 20-octubre-2014 en la que solicita el nombramiento de él como representante de La Municipalidad de La Cruz, ante el Consejo de Desarrollo Rural Territorial (CDRT), del Territorio Liberia – La Cruz, como lo establece la Ley 9036.

La señora Licda. Ana Yanci Osegueda Corea, Presidenta Municipal dice “compañeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que se nombre al señor Vicealcalde Municipal como representante Municipal ante el Consejo de Desarrollo Rural Territorial..

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra al señor Luis Alonso Alan Corea, como representante de La Municipalidad de La Cruz, ante el Consejo de Desarrollo Rural Territorial (CDRT), del Territorio Liberia – La Cruz, como lo establece la Ley 9036.

8.- Se conoce firmado por el señor Luis Alonso Alan Corea, Vicealcalde Municipal de la Cruz, de fecha 20-octubre-2014 en la que solicita el nombramiento de la Comisión de Fiestas La Cruz 2015, según lo establece el Reglamento De Organización y Funcionamiento de los Festejos Cívicos Populares de la Municipalidad de La Cruz en su artículo 5, e importante tener presente los artículos 6 y 8, por lo que solicita se forme dicha Comisión.

La señora Licda. Ana Yanci Osegueda Corea, Presidenta Municipal dice “compañeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que se nombre una Sub Comisión de este Concejo Municipal para que realice los trámites de nombramiento de la Comisión de Fiestas Cívicas La Cruz 2015 y que sean doña Alicia Briceño López, Luis Alfredo Domínguez Mata y Francisca Martínez López.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a los señores miembros del Concejo Municipal: Luis Alfredo Domínguez Mata, Francisca Martínez López y Alicia Briceño López como Comisión Municipal Especial para que realicen el trámite de nombramiento de la Comisión de los Festejos Cívicos Populares La Cruz 2015, que se reúna y realicen dicho trámite.

9.- Se conoce Oficio N° P-1161-2014 firmado por la señora Ing. Sara Salazar Badilla, Presidenta de refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), de fecha 15-setiembre-2014, en la que dice que se valorará la autorización de otra donación de

emulsión asfáltica solicitada por la Municipalidad de La Cruz, una vez finalizado y supervisado el primer proyecto denominado “ Animas – La Garita”.

La señora Licda. Ana Yanci Osegueda Corea, Presidenta Municipal dice “ compañeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que se tome nota ya que es de conocimiento.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores.

ACUERDAN: Tomar nota al respecto.

10.- Se conoce Oficio N° DJRMQ-173-2014 firmado por los señores Diputados Asamblea Legislativa: Juan Rafael Marín Quirós, Juan Luis Jiménez Succar y Paulina Ramírez Portuguéz, en el que informan el avance de los proyectos de reparación de la red Vial nacional mediante el Convenio MOPT –BID donde el Ministro de Obras Públicas brindó un informe de dicho avance a la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea legislativa donde se incluye La Cruz con el proyecto “ Animas – La Garita”.

La señora Licda. Ana Yanci Osegueda Corea, Presidenta Municipal dice “ compañeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que se tome nota ya que es de conocimiento.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores.

ACUERDAN: Tomar nota al respecto.

11.- Se conoce Oficio N° AG-319-14 firmado por Johana Fernández Gómez Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), en la que la misión es la promoción de un envejecimiento activo, fomentan espacios de participación social, el ejercicio de la ciudadanía y el respeto de los derechos humanos de las personas adultas mayores, dentro de eso está el derecho de las personas adultas mayores de transitar por la vía pública sin riesgos de accidentes, caídas o eventos que perjudiquen su salud e integridad como personas, lo cual las aceras deben presentar buen estado de mantenimiento y estén libres de obstrucciones y reservadas para los peatones, deben ser anti deslizantes, anchas para sillas de rueda y sin cordones a desnivel de la calle, por esas razones le pide a la Municipalidad se sumen a tener aceras acordes y con características donde la persona adulta mayor pueda transitar libremente, para su salud física y mental, que se revise el estado de dichas aceras.

La señora Licda. Ana Yanci Osegueda Corea, Presidenta Municipal dice “ compañeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que se remita a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que realice una revisión de las aceras en la Ciudad de La Cruz y se cumpla con la normativa vigente.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste remite oficio N° AG-319-14 firmado por Johana Fernández Gómez Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), en la que la misión es la promoción de un envejecimiento activo, fomentan espacios de participación social, el ejercicio de la ciudadanía y el respeto de los derechos humanos de las personas adultas mayores, dentro de eso está el derecho de las personas adultas mayores de transitar por la vía pública sin riesgos de accidentes, caídas o eventos que perjudiquen su salud e integridad como personas, lo cual las aceras deben presentar buen estado de mantenimiento y estén libres de obstrucciones y reservadas para los peatones, deben ser anti deslizantes, anchas para sillas de rueda y sin cordones a desnivel de la calle, por esas razones le pide a la Municipalidad se sumen a tener aceras acordes y con características donde la persona adulta mayor pueda transitar libremente, para su salud física y mental, que se revise el estado de dichas aceras. Esto para que realicen un estudio, análisis e inspección en el sitio del estado de las aceras en la Ciudad de La Cruz.

12.- Se conoce Oficio N° 034-2014-CCDR, firmado por Marianella Alarcón Sáenz, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz, de fecha 20-octubre 2014, en la que solicitan se apruebe el nombramiento del Directorio de ese Comité, el cual fue aprobado según acuerdo N° 01 de sesión N° 15 del 17 octubre 2014 por dicho Comité de Deportes, adjunta el directorio.

La señora Licda. Ana Yanci Osegueda Corea, Presidenta Municipal dice “ compañeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que se apruebe en firme el directorio del Comité de Deportes de La Cruz.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la Integración del Directorio del comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz Guanacaste, de la siguiente manera: Presidente: Lic. Florencio Acuña Ortiz cédula N° 5-170-126, Vicepresidente: Luis Diego Obregón Rodríguez cédula N° 1-1346-089, Secretaria: Marianella Alarcón Sáenz cédula N° 2-341-550, Tesorera: Laura Cristina Martínez Leal cédula N° 5-364-915 y Vocal: José Vidal Zamora Lacayo cédula N° 155800065316

13.- Se conoce escrito firmado por la asistente de Dirección: MSc Magaly Cubillo Morales, y MSc Filimón Ponce López: Supervisor de Centros Educativos MEP La Cruz, de fecha 21-octubre-2014 en la que solicitan el nombramiento de la Junta Administrativa del Instituto de Enseñanza General Básica del Porvenir de la Cruz Guanacaste, no se adjunta ternas ya que es una comunidad de poca población y hay mucha parentela.

El señor Luis Alonso Alan Corea, Vicealcalde Municipal dice “ la señora Karla Obando Sánchez es profesora en ese Instituto por lo tanto no puede formar parte de la Junta Administrativa que se les remita que cambien ese miembro.

La señora Licda. Ana Yanci Osegueda Corea, Presidenta Municipal dice “compañeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que se rechace y que vuelvan a nombrar ese miembro ya que la señora Karla Obando Sánchez es profesora de ese colegio y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, da por denegada la solicitud de nombramiento de la Junta Administrativa del Instituto de Enseñanza General Básica El Provenir de La Cruz Guanacaste, por motivos que se incluye una persona que funge como docente(Prof. Kara Obando Sánchez) en dicha Institución Educativa y no es permitido por Ley, que se cambie ese miembro.

14.- Se conoce escrito firmado por los señores: Carlos Molina Martínez y Mauricio Rojas Corrales, operadores de maquinaria pesada municipal(Vagonetas), de fecha 22-octubre-2014 e la que remiten documentación de fecha 21 octubre 2014 dirigido a la Ing. Karen Jiménez Marín: Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz, que contiene contestación e informe de orden de entrega de combustible por parte del señor Genaro Cruz, Jefe de Maquinaria Municipal, esto para su conocimiento.

La señora Licda. Ana Yanci Osegueda Corea, Presidenta Municipal dice “compañeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que se remita al señor alcalde Municipal para el trámite que le corresponde porque es de su competencia ya que es de conocimiento para nosotros.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste remite ante el señor Lic. Carlos Matías Gonzaga Martínez, alcalde Municipal de La Cruz escrito firmado por los señores: Carlos Molina Martínez y Mauricio Rojas Corrales, operadores de maquinaria pesada municipal(Vagonetas), de fecha 22-octubre-2014 e la que remiten documentación de fecha 21 octubre 2014 dirigido a la Ing. Karen Jiménez Marín: Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz, que contiene contestación e informe de orden de entrega de combustible por parte del señor Genaro Cruz, Jefe de Maquinaria Municipal, para lo que a bien tenga disponer ya que es de su competencia.

15.- Se conoce Oficio N° MLC TRIBB C157 14, firmado por el señor Lic. José Rodolfo Gómez Jiménez, Coordinador de Gestión Tributaria Municipal de La Cruz, en la que remite Resolución Administrativa N° R-026-TRIB-2014 donde recomienda se le autorice a la Parroquia de La Cruz, representada por el Sacerdote Pedro Claver Uribe García, en su condición de Cura Párroco, la realización de un Turno sin expendio de bebidas con contenido alcohólico, en la ciudad de La Cruz, durante los días 05, 06, 07 y 08 de diciembre del año 2013. El evento se desarrollará específicamente en el terreno donde se ubican tanto el Templo Católico como la

Casa Cural en La Cruz, centro, con las siguientes actividades: Actividades religiosas, venta de comidas y refrescos, actividades recreativas y presentaciones culturales. El monto a cancelar por el permiso a otorgar sería de **¢27,500.00 (veintisiete mil quinientos colones netos)**.

Se le indique la obligatoriedad de permitir el ingreso irrestricto al área dentro donde se desarrollará el Turno, a las autoridades policiales y/o municipales, a cualquier hora y en cualquier momento, con el fin de verificar el cumplimiento a lo establecido en la autorización que se otorgue, así como el apego a la legislación vigente aplicable que regula la actividad autorizada.

La señora Licda. Ana Yanci Osegueda Corea, Presidenta Municipal dice “compañeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que se apruebe la recomendación en firme dictada por el coordinador de Gestión Tributaria Municipal de La Cruz de autorizar el turno a la Iglesia católica.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, Autoriza a la Parroquia de La Cruz, representada por el Sacerdote Pedro Claver Uribe García, en su condición de Cura Párroco, la realización de un Turno sin expendio de bebidas con contenido alcohólico, en la ciudad de La Cruz, durante los días 05, 06, 07 y 08 de diciembre del año 2013. El evento se desarrollará específicamente en el terreno donde se ubican tanto el Templo Católico como la Casa Cural en La Cruz, centro, con las siguientes actividades: Actividades religiosas, venta de comidas y refrescos, actividades recreativas y presentaciones culturales. El monto a cancelar por el permiso a otorgar sería de **¢27,500.00 (veintisiete mil quinientos colones netos)**. Se le indica la obligatoriedad de permitir el ingreso irrestricto al área dentro donde se desarrollará el Turno, a las autoridades policiales y/o municipales, a cualquier hora y en cualquier momento, con el fin de verificar el cumplimiento a lo establecido en la autorización que se otorgue, así como el apego a la legislación vigente aplicable que regula la actividad autorizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16.- Se conoce

17.- Se conoce

18.- Se conoce

19.- Se conoce

20.- Se conoce

21.- Se conoce

22.- Se conoce

23.- Se conoce

24.- Se conoce

25.- Se conoce

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante la señora Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal de La Cruz, escrito que contiene recurso de revocatoria presentado por Constructora Mondragón H J H S.A., contra el acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2014LA-000004-01 “Contratación de una persona física o jurídica para la Construcción y Reconstrucción de Cordón y Caño en las calles Urbanas del cantón de La Cruz, camino vecinal C5-10-024-00, todo con fondos del Programa II Construcción de Cordón y caño La Cruz Centro Ley 9154”, acto recaído a favor del denominado Consorcio Entre Arquitecta Ana R. Alan Quintanilla y Akilan Ar S.A., contra el acuerdo N° 2-4A de la Sesión Ordinaria N° 36-2014 del 16 de octubre del 2014, adjuntando los argumentos respectivos. Se remite para su estudio, análisis y dictamen legal motivado y así tomar la resolución que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26.- Se conoce oficio N°

27.- Se conoce